

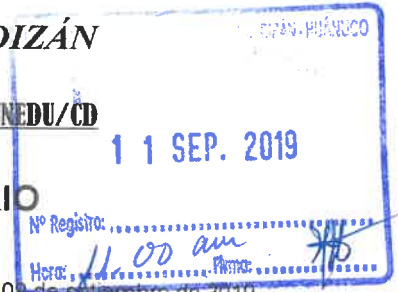


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4159-2019-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución sujeta a

Cayhuayna, 09 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, un expediente con (22) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General, con Elevación N° 0113-2019-UNHEVAL/SG, del 23.AGO.2019, eleva, para ser visto en sesión del Consejo Universitario, el Oficio N° 0490-2019-UNHEVAL-SG/UGT, del 23.AGO.2019, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien informa que el diploma de Grado de Bachiller otorgado a la Sra. Salmira Perez Hilario, se entregó sin consignar los nombres de las autoridades quienes suscribieron en el anverso del diploma y fecha de la resolución en el reverso del diploma, asimismo que a la fecha dicho diploma no se encuentra inscrito en la SUNEDU, por lo que solicita la emisión de la resolución autorizando consignar los nombres de las autoridades y la fecha de la resolución en el diploma de Sra. SALMIRA PEREZ HILARIO, Formato (UHV023001122);

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, de la revisión del expediente, efectivamente se aprecia de la copia del diploma que faltan los datos que se hace referencia en el documento, y ante ello, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el reverso y anverso del diploma de Formato N° UHV023001122, correspondiente al Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación de doña SALMIRA PEREZ HILARIO, los nombres de las autoridades y la fecha de la resolución, según lo informado por el Jefe de dicha Unidad; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a la Unidad en mención para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1028-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el reverso y anverso del diploma de Formato N° UHV023001122, correspondiente al Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación de doña SALMIRA PEREZ HILARIO, los nombres de las autoridades y la fecha de la resolución, según lo informado por el Jefe de dicha Unidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos, para que proceda con las acciones correspondientes.
- 3º. DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. **Rodrigo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



[Firma]
Abog. **Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad VRInv
AL OCI
Transparencia
UGT
interesada
Archivo

[Firma]
Abog. **Yersely K. Figueroa Quiñonez**
SECRETARÍA GENERAL